



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	46
FECHA:	22 MAR. 2023

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 61 de fecha 14.03.2023. 4.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

			and the same of th	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTEL S.A.	RUT:	ESTALISNAO RIVERA FUEZALIDA RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
TRAZA	RUT:	PABLO HERMOSILLA	RUT: -	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
MARCOS POBLETE	RUT:	MANUEL SEPULVEDA LUNA RUT:		

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES			
RE COLETA	sN°	ANTONIA LOPEZ	ANTONIA LOPEZ DE BELLO		LASTRA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO	
ä	4	1	27.0	3.2023	27.03.2023	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO			100	
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				CONEXIÓN CLIENTE FIBRA OPTICA
D.	OTRA OCUPACIÓN		4		
E.	TOTAL	(£	4	(6	

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN №	22	FECHA:	16	ESTU∕IVB ORD. N°	. 456	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	83	FECHA:	8	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	V(€)3	FECHA:	131
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	57.	FECHA:	5	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	(15%)	FECHA:	75

5. **DERECHOS MUNICIPALES**

30.342.561	TOTAL GIRADO	\$ 33.049	FECHA EMISIÓN:	14.03.2023
1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 33.049	FECHA PAGO:	16.03.2023
		Programme Control Cont	Property Control of the Control of t	

6. **TÉNGASE PRESENTE:**

AL REVERSO











Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza №79.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes,
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 20.03.2023

DISTRIBUCION DIGITAL:

DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2063085

APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

e25ccd5ebcbb823 Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







